



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención). Teléfono 292171.	Viernes, 18 de septiembre de 1998	Depósito legal LE - 1 - 1958. Franqueo concertado 24/5.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Núm. 214	No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO Anual 10.520 ptas. Semestral 5.655 ptas. Trimestral 3.235 ptas.	ADVERTENCIAS	INSERCIÓNES
	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	11
Diputación Provincial	5	Administración de Justicia.....	15
Administración General del Estado	11	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		



Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 11 de septiembre de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401723602	J GARCIA	12683166	DENIA	30.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240401698851	I MARTINEZ	33340085	BARCELONA	24.05.98	30.000		RD 13/92	052.
240401716658	M MORENO	38039124	BARCELONA	26.06.98	40.000		RD 13/92	050.
240043420768	J BORJA	11909703	BASAURI	26.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401717225	L RUIZ	14247533	BILBAO	02.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043399962	V GARCIA CARDENAL	30587271	BILBAO	11.06.98	15.000		RD 13/92	100.2
240043267504	S PEREZ	09600042	SANTURTZI	16.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
240401713402	J DAPARTE	22738926	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	28.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240401697780	D MARTINEZ	01075082	A CORUÑA	19.05.98	20.000		RD 13/92	052.
240401716774	J SANCHEZ	12649247	A CORUÑA	29.06.98	30.000		RD 13/92	048.
240401706148	A BORGIA	X0555561L	FONTIÑAS SANTIAGO	02.06.98	20.000		RD 13/92	048.
240401723328	S BAS	36004932	MUROS	28.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240043385094	EXTRUSIONADOS GALICIA S A	A15041916	PADRON	08.06.98	46.001		D121190	141.H
240401718722	R GARCIA	44403326	CACERES	28.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240043386888	TOT SERVEI ARNE S L	B25311432	LLEIDA	15.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
249401671968	TRANSPORTES EXCAVACIONES Y	B25372756	LLEIDA	30.06.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043314373	C FREITAS	09764099	LIEGOS	27.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240401717018	R MARTINEZ	10199219	ASTORGA	01.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043370390	P NISTAL	10178708	CASTRILLO POLVAZAR	30.05.98	10.000		LEY30/1995	003.



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401712768	M DURAN	10046742	BEMBIBRE	23.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240401716579	P PABLOS	09717399	BUSTILLO DEL PARAMO	26.06.98	40.000		RD 13/92	050.
240401716683	M GARCIA	71416097	VALLE DE LAS CASAS	26.06.98	40.000		RD 13/92	050.
240401713610	J GOMEZ	09754317	CISTIerna	05.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240043390296	G MARTINEZ	09540938	VALDESPINO VACA	09.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043388009	C JIMENEZ	10190676	LA BAÑEZA	29.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043312911	C LOPEZ	09807364	LA POLA DE GORDON	20.05.98	16.000		RD 13/92	101.1
240401704140	J DIEZ	09722822	BUIZA DE GORDON	06.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240043098536	C GONZALEZ	09613930	LA ROBLA	22.05.98	15.000		RD 13/92	094.1C
249043138438	ELECTRICIDAD FLOREZ S L	824217366	LEON	07.07.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043399949	ELECTRICIDAD PEDRO F PRESA	824270878	LEON	05.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043420859	M ALBINO	X0502082S	LEON	08.06.98	30.000		RDL 339/90	061.3
240043314427	A DOS ANJOS	X2338051D	LEON	30.06.98	15.000		RD 13/92	090.1
240401713440	M SANTAMARTA	09585887	LEON	28.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240401722129	M SUAREZ	09611419	LEON	20.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240401712975	E ALVAREZ	09619313	LEON	26.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240043399032	T CEINOS	09655379	LEON	14.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401719015	M GAGO	09698376	LEON	30.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240043382573	P ALVAREZ	09700484	LEON	01.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401713281	M CAMPO	09702927	LEON	27.06.98	30.000		RD 13/92	052.
240401717134	P RUIZ	09709371	LEON	02.07.98	40.000		RD 13/92	050.
240401725763	A FERNANDEZ	09719361	LEON	30.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240043317040	S VALLE	09724322	LEON	10.05.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240401715472	E NIETO	09725379	LEON	16.06.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240401724047	J PEREIRA	09734463	LEON	03.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240401719118	F GARCIA	09740185	LEON	03.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240401704309	J MERINO	09747813	LEON	07.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240401722919	J CAMACHO	09754678	LEON	23.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240043383954	M FERNANDEZ	09755426	LEON	07.06.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401723523	J GONZALEZ	09758396	LEON	29.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240401710176	R MARTINEZ	09761323	LEON	27.05.98	20.000		RD 13/92	050.
240401718667	J FERNANDEZ	09766802	LEON	27.06.98	30.000		RD 13/92	052.
240043314415	J GARCIA	09767102	LEON	31.05.98	10.000		RD 13/92	029.1
240401718795	T FERNANDEZ	09769729	LEON	28.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240401713669	F PEREZ	09784706	LEON	05.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240043401520	J DIEZ	09785088	LEON	28.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043401518	J DIEZ	09785088	LEON	28.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043399755	J VIVAS	09786216	LEON	30.05.98	15.500		RDL 339/90	062.1
240043208585	P GARCIA	09795667	LEON	28.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043208615	P GARCIA	09795667	LEON	28.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043208627	P GARCIA	09795667	LEON	28.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043208652	P GARCIA	09795667	LEON	28.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043186115	L PANIAGUA	09799416	LEON	18.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
240043186127	L PANIAGUA	09799416	LEON	18.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043127251	C FERNANDEZ	09800234	LEON	17.02.98	35.000		RD 13/92	091.2
240401723249	J SOLA	09801918	LEON	28.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240401718679	A CRESPO	09941717	LEON	27.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240401675164	M BARBA	10010135	LEON	27.03.98	20.000		RD 13/92	052.
240043369120	N PRIETO	10475672	LEON	25.04.98	50.000	1	RD 13/92	074.1
240401724114	B RODRIGUEZ	10736415	LEON	03.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240401712940	M ALLEN	11657257	LEON	26.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240401717092	A LAIZ	33207225	LEON	02.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043440299	J CORRAL	71417751	LEON	27.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043401816	A FERNANDEZ	71611802	LEON	11.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240401709514	V DEL OLMO	32755813	ARMUNIA	16.06.98	30.000		RD 13/92	048.
240401683203	F FERNANDEZ	09804842	ROBLES DE TORIO	15.04.98	30.000		RD 13/92	050.
240401698980	F GARCIA	10032544	EL ESCOBIO	25.05.98	30.000		RD 13/92	050.
240043124717	M OVALLE	09973338	PONFERRADA	31.05.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043198774	A GARCIA	09979833	PONFERRADA	12.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401698930	A LOPEZ	10035487	PONFERRADA	25.05.98	50.000	1	RD 13/92	052.
240401722350	L TORINOS	10042604	PONFERRADA	20.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240401644957	M LOSADA	10055040	PONFERRADA	25.02.98	20.000		RD 13/92	048.
240043399603	A PARDO	10059130	PONFERRADA	29.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401713190	J LOPEZ	10063674	PONFERRADA	27.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240401671092	A CANO	10066709	PONFERRADA	18.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043127755	J ARIAS	10073153	PONFERRADA	20.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043127779	J ARIAS	10073153	PONFERRADA	20.06.98	15.500		RDL 339/90	061.3
240401576307	F VUELTA	10081279	PONFERRADA	04.09.97	20.000		RD 13/92	052.
240043364388	L UDAONDO	44428620	PONFERRADA	22.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043127937	M DE LA TORRE	71507628	PONFERRADA	22.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240401698449	W GUTIERREZ	71762339	PONFERRADA	22.05.98	30.000		RD 13/92	050.
240401679364	J MACIAS	10067361	COMPOSTILLA	02.05.98	20.000		RD 13/92	052.
240043194410	M LALIZ	44430390	DEHESAS	12.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043268081	M ARGUELLO	09298201	SAN ANDRES RABANEDO	02.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043401609	S CARBAJAL	09714064	SAN ANDRES RABANEDO	07.06.98	5.000		RDL 339/90	059.2
240043401592	S CARBAJAL	09714064	SAN ANDRES RABANEDO	07.06.98	5.000		RDL 339/90	059.2
240043425780	L LEON	09804681	SAN ANDRES RABANEDO	27.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043376779	CARNICAS FERNANDEZ BARROSO	824327108	TROBAJO DEL CAMINO	03.06.98	30.000		RDL 339/90	061.3
240043111875	O AUGUSTO	X0335336L	TROBAJO DEL CAMINO	12.04.98	10.000		RD 13/92	171.
240043300258	S FERNANDEZ	09768578	TROBAJO DEL CAMINO	10.02.98	15.000		RD 13/92	146.1
240401699405	A DIEZ	71414625	LA VIRGEN DEL CAMI	27.05.98	20.000		RD 13/92	050.
240401723262	A GONZALEZ	09723130	MONTEJOS	28.06.98	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043379823	J CASTELO	LE001175	VILLABLINO	10.05.98	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
240401695977	A TEIXEIRA	X0603685G	VILLABLINO	09.05.98	40.000		RD 13/92	050.
240401696015	P PAULINO	10078909	VILLABLINO	09.05.98	20.000		RD 13/92	050.
249043112103	B AUGUSTO	07100061	VILLAMAÑAN	30.06.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043138698	A GONZALEZ	09774331	VILLABISPO REGUER	18.06.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240043385252	A SANCHEZ	10192463	VEGUELLINA DE ORBI	02.06.98	15.000		RD 13/92	146.1
240043278400	J MONTOYA	33331646	LUGO	26.05.98	50.000	1	RD 13/92	060.1
240043385902	R SANTALLA	33804107	LUGO	06.06.98	15.000		RDL 339/90	061.4
240043385914	R SANTALLA	33804107	LUGO	06.06.98	15.500		RDL 339/90	061.4
240401696301	M GONZALEZ	33829359	LUGO	10.05.98	30.000		RD 13/92	048.
240401706318	J MARTINEZ	50134787	ALCOBENDAS	03.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240401697238	R FONTAL	76550741	FUENLABRADA	17.05.98	40.000		RD 13/92	052.
240043243901	C MADDAD	X2151815B	MADRID	05.02.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
240401713463	M LLANOS	02602471	MADRID	28.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240401712215	J DIAZ	02604917	MADRID	20.06.98	50.000	2	RD 13/92	050.
240043268491	E SINDE	02883613	MADRID	22.02.98	15.000		RD 13/92	167.
240401718692	M MEDINA	07217538	MADRID	28.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240401703822	L BASANTE	09937670	MADRID	27.05.98	30.000		RD 13/92	048.
240043213271	F MAROTE	10030568	MADRID	04.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240401697007	P ASKARZADEH	33526703	MADRID	15.05.98	30.000		RD 13/92	052.
240401713098	M CORRAL	33794468	MADRID	27.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240401722210	C POZO	50303364	MADRID	20.06.98	20.000		RD 13/92	048.
240043385616	P ROMERO	50939891	MADRID	29.06.98	15.000		RD 13/92	154.
240401718825	C CEBRIAN	51081316	MADRID	28.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240401698048	G MUÑOZ	51394548	MADRID	20.05.98	20.000		RD 13/92	052.
240401713104	G HARGUINDEY	33669930	ARAVACA	27.06.98	30.000		RD 13/92	052.
240401706628	M ALVAREZ	02878694	SAN SEBASTIAN DE R	04.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240401671780	G HERRERO	51881182	MORALEJA DE EN MEDIO	26.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043365710	C SAN JOSE	08938285	MOSTOLES	30.04.98	25.000		RD 13/92	072.1
240401721848	S CANO	01079680	POZUELO DE ALARCON	18.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240401697299	F GISBERT	50048993	VILLAVICIOSA DE ODON	17.05.98	20.000		RD 13/92	052.
240401606520	S RIESGO	11325320	AVILES	09.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240401705661	M FERNANDEZ	11338615	AVILES	26.05.98	40.000		RD 13/92	050.
240401725751	F DURANTE	11393392	AVILES	30.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240043424968	M GARCIA	11441504	AVILES	29.06.98	10.000		RD 13/92	104.1A
240401723420	F MOYA	11405304	VERSALLES	29.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240043201190	M MARTINEZ	10578287	CANGAS DE NARCEA	06.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043201207	M MARTINEZ	10578287	CANGAS DE NARCEA	06.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401722932	J SOTO	10532098	CANDAS CARREÑO	23.06.98	40.000		RD 13/92	050.
240401688778	L MENENDEZ	11410990	LAS VEGAS CORVERA	18.04.98	20.000		RD 13/92	050.
240043425559	TRANSPORTES PUCHADES S L	833617200	GIJON	13.06.98	46.001		D121190	141.H
240401725738	G ROBLES	09510544	GIJON	30.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240043387753	V BLANCO	10808831	GIJON	22.06.98	15.500		RDL 339/90	061.3
240401711983	L BERGUA	10815185	GIJON	16.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240401716506	J PAULOS	10827547	GIJON	26.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240043424087	J ACOSTA	10830015	GIJON	23.06.98	15.000		RD 13/92	100.2
240043376585	A SUAREZ	10845217	GIJON	01.07.98	16.000		RD 13/92	101.1
240401675504	M CERDEIRA	10846006	GIJON	31.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240401707268	E BORGE	10853034	GIJON	13.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240043426060	F MARTIN	10876862	GIJON	13.06.98	15.500		RDL 339/90	061.3
240401705812	J FERNANDEZ	10880654	GIJON	26.05.98	30.000		RD 13/92	050.
240401723419	S RODRIGUEZ	11026119	GIJON	29.06.98	39.000		RD 13/92	050.
240401663964	A MARTIN	12122046	GIJON	20.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240401713311	M GONZALEZ	32875204	LA FELGUERA LANGRE	27.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240401712008	P FERRERO	11641733	SAMA DE LANGREO	16.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240043422947	ROTRANSPORT S L	833424300	OVIEDO	17.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240401712392	B LAMUÑO	10324314	OVIEDO	20.06.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240401709447	M RODRIGUEZ	71852477	OVIEDO	15.06.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240401706434	F CABEZAS	10485679	SAN CLAUDIO	03.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240401671985	L FERNANDEZ	00044992	PRAVIA	27.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043426424	A FERNANDEZ	09439315	SALAS	29.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043376639	A GARCIA	53507095	EL BERRON SIERO	20.05.98	10.000		RD 13/92	167.
240401699466	J ROZA	52613540	VILLAVICIOSA	27.05.98	30.000		RD 13/92	050.
240401675590	F CEBRIAN	34680512	A RUA	01.04.98	30.000		RD 13/92	052.
240401712963	M RODRIGUEZ	76712668	PUEBLA DE TRIVES	26.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240043196996	J GARCIA	12759463	GUARDO	15.06.98	10.000		RD 13/92	171.
240043392580	B ORTEGA	12730699	PALENCIA	18.05.98	16.000		RD 13/92	052.2
240401719155	S MINGUEZ	12764384	PALENCIA	03.07.98	40.000		RD 13/92	050.
240043177102	J GUZMAN	12769122	PALENCIA	14.12.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401723973	C ARCE	36160286	VIGO	02.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240401710802	J EXPOSITO	13716776	SANTANDER	06.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240401708248	J RODRIGUEZ	07951726	CIUDAD RODRIGO	04.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240401662108	J HERNANDEZ	70860728	GUIJUELO	10.03.98	20.000		RD 13/92	052.
240043391290	E LOPEZ	10595144	SANTIAGO T	23.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401684621	J DEL CAMPO	09333693	BOECILLO	08.05.98	40.000		RD 13/92	050.
240043272925	J GONZALEZ	09293580	MEDINA DE RIOSECO	26.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
249401680891	IMBUCA SA	A47221080	VALLADOLID	30.06.98	50.000		RDL 339/90	07.2.3
240401713451	G BOBILLO	09270659	VALLADOLID	28.06.98	40.000		RD 13/92	052
240401718060	O ARROYO	09335204	VALLADOLID	19.06.98	40.000		RD 13/92	050
240401723304	J GARCIA	09338959	VALLADOLID	28.06.98	20.000		RD 13/92	050
240043370364	PAVITRAS S L	801055854	VITORIA GASTEIZ	23.05.98	15.000		RDL 339/90	061.4
240043370352	PAVITRAS S L	801055854	VITORIA GASTEIZ	23.05.98	15.500		RDL 339/90	061.4

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240041684323	J CABEZAS	09772911	VITORIA GASTEIZ	04.05.98	20.000		RD 13/92	050.
240041713220	F GUEVARA	16215877	VITORIA GASTEIZ	27.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240043373122	GRAVERAS HERMANOS MARTINEZ	B2408910	PUEBLA DE SANABRIA	10.06.98	15.000		RD 13/92	014.2
240043303405	F CASTAÑO	11954655	VALDEPERDICES	03.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043385318	C CUESTA	11937092	ZAMORA	05.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3

8308

56.000 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 11 de septiembre de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043389488	EUSKAL FRIGO S L	848813075	GUÉÑES	14.07.98	35.000		RDL 339/90	061.3
240041713475	J GARCIA	32308261	A CORUÑA	28.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240043387911	A RIVERO	32701285	NARON	16.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240041725507	L PERELETEGUI	72780089	OLEIROS	26.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240043443264	L GIL	40439166	FIGUERES	24.06.98	37.500		RDL 339/90	062.2
240043180095	M JIMENEZ	10196678	ASTORGA	26.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043402511	J SANCHEZ	11124416	ASTORGA	22.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043389749	ALUMINIOS NATALIO SL	B24329575	BENAVIDES	13.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043388710	J PEREZ	71546863	ANTOÑAN DEL VALLE	16.07.98	30.000		RDL 339/90	061.3
240043105528	J AMBLAR	09755561	ALLEJE	25.06.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043388745	A JIMENEZ	10199332	LA BAÑEZA	25.07.98	50.000	1	RD 13/92	094.1A
240043387157	F CAÑUETO	10204320	LA BAÑEZA	26.06.98	15.000		RD 13/92	118.1
240043192711	M BIEMPICA	09704345	SANTA LUCIA DE GOR	29.06.98	16.000		RD 13/92	094.10
240043463688	A DOS ANJOS	X2338051D	LEON	18.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043314439	A DOS ANJOS	X2338051D	LEON	30.06.98	175.000		LEY30/1995	003.
249401693289	G MATEOS	09459072	LEON	25.08.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043436442	J MARTINEZ	09465356	LEON	13.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240041719040	P FLECHA	09523369	LEON	30.06.98	20.000		RD 13/92	052
240043066250	J MORO	09694578	LEON	04.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240041713578	M FERNANDEZ	09719303	LEON	01.07.98	20.000		RD 13/92	052
240043402523	M RABANAL	09719529	LEON	22.07.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043424956	J ALONSO	09732654	LEON	28.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240041678440	A FERNANDEZ	09743372	LEON	23.04.98	30.000		RD 13/92	048.
240043402857	M GUTIERREZ	09752024	LEON	13.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043427921	M BARATA	09790640	LEON	28.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043090124	B PISABARRO	10169110	LEON	28.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240043138522	A ALONSO	10573279	LEON	19.05.98	15.000		RD 13/92	154.
240041725829	J BANDERA	15014328	LEON	30.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240043402389	M HERNANDEZ	71426379	LEON	18.06.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043402470	E HERNANDEZ	71433170	LEON	19.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
249043201021	J PALLA	09998609	PONFERRADA	26.08.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043395993	F SIERRA	29747693	PONFERRADA	20.06.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
240043388368	B ALVAREZ	32572551	PONFERRADA	13.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
249043197224	B MANSO	09785665	SAN PEDRO DE LAS D	18.08.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043137451	J MEDIAVILLA	09689913	SAN ANDRES RABANEDO	21.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043425249	R GARCIA	09752197	SAN ANDRES RABANEDO	27.06.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043402948	J VALCARCEL	09650667	TROBAJO DEL CAMINO	15.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043318937	F CASTRILLO	09757330	TROBAJO DEL CAMINO	22.04.98	25.000		RD 13/92	082.2
240043402456	A FERNANDEZ	09810195	TROBAJO DEL CAMINO	18.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043189670	A ALVAREZ	71413052	TROBAJO DEL CAMINO	10.05.98	15.000		RD 13/92	151.2
240043424142	F PABLOS	09755204	TARANILLA	27.06.98	50.000	1	RD 13/92	074.1
240043424130	F PABLOS	09755204	TARANILLA	27.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043422509	J FERNANDEZ	09718727	VALVERDE DE VIRGEN	27.06.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240041723985	O FERNANDEZ	09775814	LA VIRGEN DEL CAMI	02.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043392013	OCIMINA S L	B24303190	VILLA OBISPO REGUER	29.06.98	15.500		RDL 339/90	062.1
240043402444	B BARRERA	09671096	VILLA OBISPO REGUER	16.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043402432	M FERNANDEZ	09686128	VILLA OBISPO REGUER	16.07.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043138753	A FERNANDEZ	09715157	VILLA OBISPO REGUER	23.06.98	15.000		RD 13/92	154.
240041713542	P REIS	M 068297	ALCALA DE HENARES	01.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240041719143	G SANCHEZ MELLADO	00389270	MADRID	03.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240041718746	M VERA	07244507	MADRID	28.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240041725659	P RAMOS	09729535	MADRID	29.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240041713074	E LOPEZ	00407654	ARAVACA	27.06.98	30.000		RD 13/92	052.
240043442545	J BRASA	34533691	MAJADAHONDA	27.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043392116	A VILLOTA	12710041	MOSTOLES	28.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240041723341	A MARIA	11359720	AVILES	28.06.98	50.000	2	RD 13/92	050.
240043119229	C ALVAREZ	10865346	GIJON	28.06.98	15.000		RD 13/92	094.1C
249401710070	EDICIONES SEGURIDAD MANAGE	833249632	OVIEDO	18.08.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240041717511	G ALVAREZ	10554678	OVIEDO	15.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240041723560	P ROBLED0	10869943	PADERNI	30.06.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043440305	E ALONSO	12760589	GUARDO	28.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043426114	M RODRIGUEZ	10471533	PALENCIA	18.06.98	15.000		RD 13/92	167.
240043405196	ADERSA VIGO SL	836788776	VIGO	21.07.97	15.500		RDL 339/90	062.1
240042793309	M RUBIO	15374462	EIBAR	16.09.96	115.000		D121190	198.H
240043386931	E PARREÑO	19422900	CATARROJA	17.06.98	115.000		D121190	198.H
240041723572	FERNANDO MARTINEZ PASTOR C	E47220389	VALLADOLID	30.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240041723640	C CRUZ	09305278	VALLADOLID	30.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240041716543	F VELASCO	09309990	VALLADOLID	26.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240043425031	R CALLEJA	09341563	VALLADOLID	30.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043427179	R CALLEJA	09341563	VALLADOLID	30.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043116850	F FERRERO	11593651	VALLADOLID	26.06.98	10.000		RD 13/92	171.
240041713001	J ROSILLO	11708572	BENAVENTE	27.06.98	20.000		RD 13/92	052.

8307

23.000 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO – SEGUNDO SEMESTRE DE 1998

RECAUDACION DE DEUDAS DE VENCIMIENTO PERIODICO Y NOTIFICACION COLECTIVA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 88.1 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que en el plazo de ingreso que seguidamente se señala, se efectuará la recaudación en periodo voluntario, de los Tributos y demás créditos de derecho público que a continuación se expresan, correspondientes al año actual, de los Ayuntamientos de esta Provincia que después se relacionan.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA Y URBANA TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y DEMAS EXACCIONES DE DERECHO PUBLICO

PLAZO DE INGRESO: Desde al 21 de SEPTIEMBRE hasta el 20 de NOVIEMBRE ambos inclusive, del año actual.

MODALIDAD DE COBRO: A través de las Entidades de Depósito que luego se expresan.
(Artículo 86.1.b) del Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos deberán personarse en cualquiera de las Oficinas de las Entidades de Depósito Colaboradoras en la Recaudación con la Excma. Diputación Provincial de León que figuran al dorso de los **DOCUMENTOS DE COBRO/AVISO DE PAGO** que se remiten por correo al domicilio de los interesados, a efectuar el pago y que son las siguientes:

CAJA ESPAÑA	CAIXA GALICIA-LEON	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	CAJA POSTAL
BANCO DE CASTILLA	BANCO DE SANTANDER	BANCO BILBAO-VIZCAYA	BANCO PASTOR
BANCO HERRERO	BANCO POPULAR ESPAÑOL	BANCO CENTRAL HISPANO AMERICANO	
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA)			

El documento de ingreso, solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por las entidades Colaboradoras citadas. En caso de su extravío antes de efectuar el pago se proporcionará un duplicado en cualquiera de las Oficinas Recaudatorias de la Diputación.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará el devengo de un recargo del 20 por 100 para las deudas no ingresadas, así como de los intereses de demora y costas del procedimiento.

Cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que sea notificada al deudor la providencia que inicia el procedimiento de apremio, el recargo será del 10 por 100, conforme a lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación y gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro confederadas y cooperativas de Crédito Calificadas, con arreglo a las normas que señala el Artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo se advierte, que conforme a lo previsto en el Artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, en las Oficinas del Servicio Recaudatorio Provincial, Plaza de Regla, Nº 5, en LEON, se encuentran expuestos al público por espacio de QUINCE DIAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la Provincia*, los padrones de contribuyentes por los conceptos de IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS e IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA Y URBANA del año en curso, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlos y, en caso de disconformidad, presentar recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin notificar su resolución, y

Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, y de un año desde su interposición si no lo fuera.

RELACION POR DEMARCACIONES RECAUDATORIAS, DE AYUNTAMIENTOS A LOS QUE SE REFIERE ESTE EDICTO, CON DETALLE DE LOS CONCEPTOS TRIBUTARIOS Y DEMAS DE DERECHO PUBLICO QUE SE RECAUDAN EN ESTE SEMESTRE:

Demarcación Recaudatoria de: ASTORGA – Calle el Pozo, Nº 2 – ASTORGA
Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES	CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN
ASTORGA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE,VADOS,CEMENTERIOS
BENAVIDES DE ORBIGO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE, ARBITRIOS VARIOS
BRAZUELO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
BUSTILLO DEL PARAMO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
CARRIZO DE LA RIBERA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., RECOGIDA BASURAS, ALCANTARILLADO
ENCINEDO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
HOSPITAL DE ORBIGO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
LUCILLO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
LUYEGO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. Y AUTORIZACIONES
LLAMAS DE LA RIBERA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
MAGAD DE CEPEDA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
QUINTANA DEL CASTILLO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
SAN JUSTO DE LA VEGA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
SANTA COLOMBA DE SOMOZA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. TRANSITO DE GANADO
SANTA MARINA DEL REY	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
SANTIAGO MILLAS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. TASAS Y PRECIOS PUBLICOS
TRUCHAS	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. SUMINISTRO DE AGUA.
TURCIA	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VAL DE SAN LORENZO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. ALCANTARILLADO
VALDERREY	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VILLAGATON	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VILLAMEJIL	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VILLOBISPO DE OTERO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
VILLAREJO DE ORBIGO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. , TASAS Y PRECIOS PUBLICOS
VILLARES DE ORBIGO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
MANCOMUNIDAD MUN. EL PARAMO	RECOGIDA DE BASURAS
MANCOMUNIDAD MUN. LA CEPEDA	RECOGIDA DE BASURAS
MANCOMUNIDAD MUN. MARAGATERIA	RECOGIDA DE BASURAS

Demarcación Recaudatoria de: CISTIerna – Plaza del ayuntamiento, Nº 1 – CISTIerna
Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

ACEBEDO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.
BOCA DE HUERGANO	IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN

BOÑAR	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. AGUA,BASURAS, TASAS Y PRECIOS PUBLICOS</i>
BURON	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. TRANSITO DE GANADO</i>
CISTIerna	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. VADOS, ALCANTARILLADO, AGUA y R.BASURAS</i>
CREMENES	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>
CUBILLAS DE RUEDA	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>
ERCINA (LA)	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. RECOGIDA BASURAS, TASAS Y PRECIOS PUBLICOS</i>
OSEJA DE SAJAMBRE	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>
POSADA DE VALDEON	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>
PRADO DE LA GUZPEÑA	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., R.BASURAS y TASAS Y PRECIOS PUBLICOS</i>
PRIORO	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>
PUEBLA DE LILLO	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>
REYERO	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>
RIAÑO	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>
SABERO	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. TASAS Y PRECIOS PUBLICOS</i>
VALDELUGUEROS	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>
VALDEPIELAGO	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>
VALDEPOLO	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>
VALDERRUEDA	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>
VECILLA DE CURUEÑO (LA)	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. TASAS Y PRECIOS PUBLICOS</i>
VEGAQUEMADA	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>

Demarcación Recaudatoria de: LA BAÑEZA – Calle Antonio Bordás, Nº 20 – LA BAÑEZA
Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

ANTIGUA (LA)	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>
BAÑEZA (LA)	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., VOLADIZOS,CEMENTERIOS</i>
BERCIANOS DEL PARAMO	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>
CASTRILLO DE LA VALDUERNA	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>
CASTROCALBON	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. AGUA y ALCANTARILLADO</i>
CASTROCONTRIGO	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>
CEBRONES DEL RIO	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>
CIMANES DE LA VEGA	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>
DESTRIANA	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. AGUA y ALCANTARILLADO</i>
LAGUNA DALGA	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>
PALACIOS DE LA VALDUERNA	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>
POBLADURA DE PELAYO GARCIA	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. TASAS Y PRECIOS PUBLICOS</i>
QUINTANA DEL MARCO	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>
REGUERAS DE ARRIBA	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>
RIEGO DE LA VEGA	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>
ROPERUELOS DEL PARAMO	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>
SAN ADRIAN DEL VALLE	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. TASAS Y PRECIOS PUBLICOS</i>
SAN CRISTOBAL DE LA POLANtera	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>
SAN ESTEBAN DE NOGALES	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. TASAS Y PRECIOS PUBLICOS</i>
SAN PEDRO BERCIANOS	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>
SANTA ELENA DE JAMUZ	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</i>
SANTA MARIA DE LA ISLA	<i>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. SUMINISTRO DE AGUA</i>

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN

<u>SANTA MARIA DEL PARAMO</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. AGUA, TASAS Y PRECIOS PUBLICOS</u>
<u>SOTO DE LA VEGA</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. TASAS Y PRECIOS PUBLICOS</u>
<u>URDIALES DEL PARAMO</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>VALDEFUENTES DEL PARAMO</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>VILLAQUEJIDA</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>VILLAZALA</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>ZOTES DEL PARAMO</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>MANCOMUNIDAD MUN. EL PARAMO</u>	<u>RECOGIDA DE BASURAS</u>
<u>MANCOMUNIDAD MUN. COMARCA LA BAÑEZA</u>	<u>RECOGIDA DE BASURAS</u>

Demarcación Recaudatoria de: LEON 1ª – Calle Las Fuentes, Nº 8, 1º C. – LEON
Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

<u>MANSILLA DE LAS MULAS</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>ONZONILLA</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>POLA DE GORDON</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. SUMINISTRO DE AGUA, TASAS Y PRECIOS PUBLICOS</u>
<u>SAN ANDRES DEL RABANEDO</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. RECOGIDA DE BASURAS, VADOS PERMANENTES</u>
<u>SANTOVENIA DE LA VALDONCINA</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. SUMINISTRO DE AGUA</u>
<u>SARIEGOS</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., IMPTO. VEHICULOS T.MECANICA y R.BASURAS</u>
<u>VALDEFRESNO</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>VALENCIA DE DON JUAN</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>VALVERDE DE LA VIRGEN</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. RECOGIDA DE BASURAS</u>
<u>VILLAQUILAMBRE</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>VILLATURIEL</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>

Demarcación Recaudatoria de: LEON 2ª – Calle Las Fuentes, Nº 8, 1º – LEON
Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

<u>ALGADEFE</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>ARDON</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. TASAS Y PRECIOS PUBLICOS</u>
<u>BARRIOS DE LUNA (LOS)</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>CABREROS DEL RIO</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. TASAS Y PRECIOS PUBLICOS</u>
<u>CABRILLANES</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. AGUA, R.BASURAS, TASAS Y PRECIOS PUBLICOS</u>
<u>CAMPAZAS</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>CAMPO DE VILLAVIDEL</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. TRANSITO DE GANADO</u>
<u>CARMENES</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>CARROCERA</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. SUMINISTRO DE AGUA y ALCANTARILLADO</u>
<u>CASTILFALE</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., IMP. VEH. T.MECANICATASAS Y PRECIOS PUBLICOS</u>
<u>CIMANES DEL TEJAR</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>CORBILLOS DE LOS OTEROS</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>CUADROS</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>CUBILLAS DE LOS OTEROS</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. RECOGIDA DE BASURAS.</u>
<u>CHOZAS DE ABAJO</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. RECOGIDA DE BASURAS</u>
<u>FRESNO DE LA VEGA</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. IMPTO.VEHICULOS T. MECANICA y R. DE BASURAS</u>
<u>FUENTES DE CARBAJAL</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., IMPTO. VEHICULOS TRACCION MECANICA</u>
<u>GARRAFE DE TORIO</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE., RECOGIDA DE BASURAS.</u>
<u>GORDONCILLO</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>GRADEFES</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN

<u>GUSENDOS DE LOS OTEROS</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>IZAGRE</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>MANSILLA MAYOR</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>MATADEON DE LOS OTEROS</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE. TRANSITO DE GANADO</u>
<u>MATALLANA DE TORIO</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE. RECOGIDA DE BASURAS, ALCANTARILLADO</u>
<u>MATANZA DE LOS OTEROS</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE. ALCANTARILLADO</u>
<u>MURIAS DE PAREDES</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>OMAÑAS (LAS)</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>PAJARES DE LOS OTEROS</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE. , IMPTO.VEH.T.MECANICA y RECOGIDA DE BASURAS</u>
<u>RIELLO</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>RIOSECO DE TAPIA</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>SAN EMILIANO</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>SANTA COLOMBA DE CURUEÑO</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>SANTA MARIA DE ORDAS</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>SANTAS MARTAS</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>SENA DE LUNA</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>SOTO Y AMIO</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE. SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO</u>
<u>TORAL DE LOS GUZMANES</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>VALDEMORA</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE. IMP.VEHIC.T.MECANIC, AGUA,TASAS Y P. PUBLICOS</u>
<u>VALDERAS</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>VALDESAMARIO</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE. RECOGIDA DE BASURAS</u>
<u>VALDEVILBRE</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>VALVERDE ENRIQUE</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>VEGA DE INFANZONES</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>VEGACERVERA</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE. SUMINISTRO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS</u>
<u>VEGAS DEL CONDADO</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE., TASAS y PRECIOS PUBLICOS</u>
<u>VILLABRAZ</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>VILLADANGOS DEL PARAMO</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>VILLADEMOR DE LA VEGA</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE. TASAS Y PRECIOS PUBLICOS</u>
<u>VILLAMANDOS</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE. TASAS Y PRECIOS PUBLICOS</u>
<u>VILLAMANIN</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>VILLAMAÑAN</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS..</u>
<u>VILLANUEVA DE LAS MANZANAS</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>VILLAORNATE Y CASTRO</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>VILLASABARIEGO</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>

Demarcación Recaudatoria de: PONFERRADA 1ª – Calle Rio Urdiales, Nº 21, 2º – PONFERRADA.
Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

<u>ARGANZA</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>BALBOA</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>BARJAS</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>BERLANGA DEL BIERZO</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE. AGUA, R.BASURAS, TASAS Y PRECIOS PUBLICOS</u>
<u>CACABELOS</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE. RECOGIDA DE BASURAS</u>
<u>CAMPONARAYA</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE. TASAS Y PRECIOS PUBLICOS</u>
<u>CANDIN</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE. TASAS Y PRECIOS PUBLICOS</u>
<u>CARRACEDELO</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>CORULLON</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</u>
<u>FABERO</u>	<u>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE. TASAS Y PRECIOS PUBLICOS</u>

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN

<u>OENCIA</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>PERANZANES</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. ALCANTARILLADO</u>
<u>PONFERRADA</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. VADOS PERMANENTES</u>
<u>SANCEDO</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. RECOGIDA DE BASURAS</u>
<u>SOBRADO</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>TRABADELO</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>VEGA DE ESPINAREDA</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. TASAS Y PRECIOS PUBLICOS</u>
<u>VEGA DE VALCARCE</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>VILLADECANES</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. SUMINSITRO AGUA, R.BASURAS, ALCANTARILLADO</u>
<u>VILLAFRANCA DEL BIERZO</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>

Demarcación Recaudatoria de: PONFERRADA 2ª – Calle Rio Urdiales, Nº 21, 3º – PONFERRADA.
Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

<u>BENUZA</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>BORRENES</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. TASAS Y PRECIOS PUBLICOS</u>
<u>CABAÑAS RARAS</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>CARUCEDO</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>CASTRILLO DE CABRERA</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>CASTROPODAME</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>CONGOSTO</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. SUMINISTRO AGUA, R.BASURAS, ALCANTARILLADO</u>
<u>CUBILLOS DEL SIL</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>FOLGOSO DE LA RIBERA</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. SUMINISTRO DE AGUA y ALCANTARILLADO</u>
<u>IGUEÑA</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. RECOGIDA DE BASURAS, ALCANTARILLADO</u>
<u>MOLINASECA</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. SUMINISTR DE AGUA,R.BASURAS, ALCANTARILLADO</u>
<u>NOCEDA DEL BIERZO</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>PALACIOS DEL SIL</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. RECOGIDA DE BASURAS</u>
<u>PARAMO DEL SIL</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>PRIARANZA DEL BIERZO</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>PUENTE DOMINGO FLOREZ</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>TORENO</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. ENTRADA DE VEHICULOS</u>
<u>TORRE DEL BIERZO</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. SUM. DE AGUA, R.BASURAS y ALCANTARILLADO</u>
<u>VILLABLINO</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>

Demarcación Recaudatoria de: SAHAGUN – Calle Alhondiga Nº 21, 1º – sahagun.
Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

<u>ALMANZA</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>BERCIANOS DEL REAL CAMINO</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>BURGO RANERO (EL)</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>CALZADA DEL COTO</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>CASTROTIERRA DEL VALMADRIGAL</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>CEA</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>CEBANICO</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. REC.BASURAS y TASAS Y PRECIOS PUBLICOS</u>
<u>ESCOBAR DE CAMPOS</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>GORDALIZA DEL PINO</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>
<u>GRAJAL DE CAMPOS</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE. SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO</u>
<u>JOARILLA DE LAS MATAS</u>	<u>IBI.RUSTICA,URBANA, IAE.</u>

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN

SAHAGUN	<i>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE. TASAS Y PRECIOS PUBLICOS</i>
SANTA CRISTINA DEL VALMADRIGAL	<i>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE. SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO</i>
SANTA MARIA DEL MONTE CEA	<i>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</i>
VALLECILLO	<i>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</i>
VILLAMARTIN DE DON SANCHO	<i>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE. TASAS Y PRECIOS PUBLICOS</i>
VILLAMOL	<i>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</i>
VILLAMORATIEL DE LAS MATAS	<i>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</i>
VILLASELAN	<i>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE. SUMINISTRO DE AGUA</i>
VILLAZANZO DE VALDERADUEY	<i>IBI.RUSTICA.URBANA, IAE.</i>

León, 7 de septiembre de 1998.—El Tesorero, Manuel Arias Paz.—V.º B.º: El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

8300

Ministerio de Industria y Energía

Dirección General de la Energía

RESOLUCION POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS NUEVOS PRECIOS DE APLICACION PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL Y GASES MANUFACTURADOS POR CANALIZACION PARA USOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES Y ALQUILER DE CONTADORES

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 16 de julio de 1998 (BOE de 21 de julio de 1998), por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores, establece en su apartado tercero los valores del coste unitario medio de adquisición de la materia prima (Cmp), de los términos K1 y K2, y del precio medio de referencia (6,666 ptas./termia) en vigor a partir de las cero horas del día 22 de julio de 1998.

La citada Orden Ministerial, en su apartado sexto, faculta a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía para determinar, para cada una de las empresas distribuidoras de combustibles gaseosos y áreas concesionales, los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas, correspondientes a los suministros de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales, en razón de los tipos de gases suministrados y de sus correspondientes poderes caloríficos.

Por consiguiente, y en cumplimiento de lo indicado anteriormente, esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

1.º—Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas de los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el Anexo que acompaña a la presente resolución.

2.º—La empresa distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales, otras tarifas y precios superiores a los incluidos en el citado Anexo.

3.º—Los nuevos precios que figuran en el anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 22 de julio de 1998, fecha de entrada en vigor de la Orden Ministerial del Ministerio de Industria y Energía de 16 de julio de 1998, que aprobó las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores.

Las facturaciones de los consumos que correspondan al periodo que incluya la citada fecha, se calcularán repartiendo proporcionalmente el consumo total correspondiente al periodo facturado a los días anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a los consumos resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos, respectivamente.

4.º—Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el Anexo que acompaña a la presente resolución, no incluyen el im-

puesto sobre el valor añadido, que se repercutirá separadamente en las correspondientes facturas.

5.º—A partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la presente Orden Ministerial de 16 de julio de 1998, los abonados podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses, siempre que el tiempo transcurrido desde la anterior elección sea superior a doce meses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un periodo mínimo de doce meses.

6.º—Los nuevos precios que figuran en el Anexo que acompaña a la presente resolución deberán ser publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para general conocimiento de los usuarios.

Contra esta resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Excelentísimo señor Secretario de Estado de Energía y Recursos Minerales, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 5 de agosto de 1998.—El Director General de la Energía, Antonio Gomis Sáez.

ANEXO GAS NATURAL CASTILLA Y LEÓN, S.A

Tarifas y precios, de gas natural de 10.500 te/m³ de PCS, para usos domésticos y comerciales, en las áreas concesionales de León, San Andrés de Rabanedo, la Pola de Gordón, La Robla, Santovenia de la Valdocina y Villiquilambre (León).

TARIFAS =====	LIMITES DE APLICACION ----- terminos/año	TERMINO FIJO		TERMINO ENERGIA		
		Plas/mes	Plas/te	Plas/kwh	Plas/m3 PCS (te/m3) 10,5	
USOS DOMESTICOS						
D1.-	Usuarios de pequeño consumo.	Hasta 5.000	353	6,780	5,831	71,190
D2.-	Usuarios de consumo medio.	Superior a 5.000	815	5,673	4,879	59,567
D3.-	Usuarios de gran consumo.	Superior a 50.000	8.616	3,800	3,268	39,900
USOS COMERCIALES						
C1.-	Usuarios de pequeño consumo.	Hasta 40.000	706	6,780	5,831	71,190
C2.-	Usuarios de consumo medio.	Superior a 40.000	4.398	5,673	4,879	59,567
C3.-	Usuarios de gran consumo.	Superior a 120.000	23.130	3,800	3,268	39,900

7863

10.500 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y en el artículo 20.1, al que se remite el artículo 38.2

del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente número 7/98, de modificación de créditos, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1998, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ponferrada, 10 de septiembre de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan E. Fierro Vidal.

8251 2.125 ptas.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva la U.T.E. Teconsa Martínez Núñez, S.A., adjudicataria de la obra de: "Urbanización de la avenida de La Puebla", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 2 de septiembre de 1998.—El Concejal Delegado de R. Interior y Hacienda, Juan Elicio Fierro Vidal.

8269 1.500 ptas.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Juan López Medina, en representación de Abengoa Sainco Tráfico, adjudicatario de la obra de: "Reg. semafórica en el cruce de la avenida de Asturias con la avenida El Canal", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 2 de septiembre de 1998.—El Concejal Delegado de R. Interior y Hacienda, Juan Elicio Fierro Vidal.

8270 1.625 ptas.

PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

Ante la ausencia del señor Alcalde don Andrés Domínguez Gómez, por vacaciones del 5 al 12 de septiembre, ambos inclusive, y por aplicación y al amparo de lo previsto en el artículo 47 del ROF, en relación con el artículo 44 de la misma norma, vengo en decretar:

La delegación de la totalidad de las funciones de la Alcaldía en la Segunda Teniente de Alcalde, doña Secundina Vázquez Delgado, durante los días indicados anteriormente.

Puente de Domingo Flórez, 4 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

8266 375 ptas.

BENAVIDES

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía del contrato suscrito por razón de la obra de "Reforma de la piscina municipal de Benavides de Orbigo para adecuación a normativa (1ª fase)", se establece un periodo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Benavides de Orbigo, 8 de septiembre de 1998.—La Alcaldesa (ilegible).

8267 407 ptas.

CARRACEDELO

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1998, aprobó los proyectos de "Pavimentación de calles en los núcleos de Carracedelo, Carracedo del Monasterio, Villaverde de la Abadía, Villamartín de la Abadía y Posada del Bierzo", redactados por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don J. M. Sorrires Escrivá, cuyos proyectos ascienden a 81.314.831 pesetas.

Se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que servirá de base para su ejecución.

Dichos documentos quedan expuestos al público por el plazo de 15 días para oír reclamaciones.

Carracedelo, 7 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

8272 470 ptas.

* * *

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1998, aprobó los proyectos de obras del "Complejo polideportivo en el municipio de Carracedelo 3ª fase, comprende el edificio bar restaurante", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don M. Sánchez Lagarejo, que comprende obras por un importe de 11.428.571 pesetas.

Se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que servirá de base para la adjudicación en el presente concurso público que con la presente se convoca, de acuerdo al pliego que se entregará a los interesados.

Se abre un plazo de licitación y se permite presentar proyecto de ideas alternativo.

Ambos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de 15 días, para oír reclamaciones y efectos consiguientes.

Carracedelo, 7 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

8271 595 ptas.

* * *

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1998, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran exigida en el artículo 47.3.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de calles en las siguientes localidades:

Carracedelo:

Calles: Las Escuelas, San Julián, travesía del Campo, El Campo, transversal Las Airas, travesía El Cúa, travesía Las Angustias, La Maquiña, camino de acceso a La Pradela, travesía Carretera, Las Bafiñas, La Fondada, transversal II, travesía La Iglesia.

Proyecto confeccionado por Isnor, S.A., por importe de 27.142.912 pesetas.

Carracedo del Monasterio:

Calles: El Teso, Las Escuelas, El Señor de Bembibre, calle La Fuente, plaza San Martín, calle San Isidoro, calle Las Airas.

Proyecto confeccionado por Isnor, S.A., por importe de 15.389.790 pesetas.

Villaverde de la Abadía:

Calles: A, B, C, D, E, F, G, y calle Santiago.

Proyecto confeccionado por Isnor, S.A., por importe de 24.676.889.

Villamartín de la Abadía:

Calles: transversal I, transversal II, Los Rosales, El Calello, Isaac Bardón, transversal Villanueva y calle El Ciego.

Posada del Bierzo:

Calles: R. Poniente, R. Ferrocarril, calle Umbría, calle San Pedro, travesía La Iglesia, calle Fuente, calle Las Escuelas, calle José Antonio, calle Generalísimo, R. Saliente y otras.

Proyecto confeccionado por Isnor, S.A., por importe de 9.491.919 pesetas, en los términos siguientes:

“Atendido que se trata de una obra municipal ordinaria, en suelo urbano, que se realiza dentro del ámbito de las competencias locales y que produce un aumento de valor en los inmuebles colindantes:

Primero: Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra “Pavimentación de las calles referidas”, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados.

Segundo: Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto según los respectivos proyectos redactados se fija en 81.314.831 pesetas.

b) Ordenar el tributo de acuerdo con los importes percibidos en los pavimentaciones anteriores, atendiendo a la anchura de calle, fijando para la pavimentación a 3.500 pesetas metro lineal de fachada beneficiada y por cada margen de calle para una anchura de 5 a 6 metros de ancho y para el resto disminuido en la parte proporcional que resulte según su anchura, con predominio notorio del interés público general.

Si se complementan otros servicios a las calles se fijan los siguientes importes:

Para red de abastecimiento: 850 pesetas metro lineal de fachada.

Para red de saneamiento: 3.250 pesetas metro lineal de fachada.

Rigola: 3.000 pesetas metro lineal de fachada.

Bordillo: 2.129 pesetas metro lineal de fachada.

c) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de multiplicar el precio fijado por metro lineal por el número de metros de cada propietario.

d) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

e) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero: Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo, plazo que comenzará desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal, de 9 a 14 horas, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto: Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considera aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, importes, costes y cuotas asignadas.

Carracedelo, 7 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

8273 2.595 ptas.

TRABADELO

Por don Jesús Ramón Rodríguez García, en representación de la empresa Restaurante Las Calellas, S.L., con domicilio social en esta localidad, antigua Nacional VI, Madrid-La Coruña, se solicita cambio de titularidad del establecimiento que representa, actualmente conocido por mesón As Calellas y que se denomina actualmente como restaurante Las Calellas, S.L., con CIF.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo formularse reclamaciones ante este Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Trabadelo, 1 de septiembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

8130 1.500 ptas.

VEGAQUEMADA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General y Unico para el ejercicio de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial se eleva a definitivo y su resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.—Impuestos directos	5.501.210
Capítulo 2.—Impuestos indirectos	1.055.000
Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos	950.000
Capítulo 4.—Transferencias corrientes	8.460.000
Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales	1.178.000
Capítulo 7.—Transferencias de capital	3.553.657
Total presupuesto de ingresos	20.697.867
GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.—Gastos de personal	7.280.000
Capítulo 2.—Gastos de bienes corr. y servicios	6.475.236
Capítulo 3.—Gastos financieros	200.000
Capítulo 4.—Transferencias corrientes	600.000
Capítulo 6.—Inversiones reales	5.814.143
Capítulo 9.—Pasivos financieros	328.488
Total presupuesto de gastos	20.697.867

Asimismo, han sido aprobadas, juntamente con el presupuesto, las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal del Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, que es la siguiente:

A) Funcionarios de carrera:

1.—Secretario—Interventor. Grupo B. Situación: Ocupada en propiedad.

B) Personal laboral a tiempo parcial:

1.—Una limpiadora. Situación: Ocupada con contrato temporal. Contra los anteriores acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo, con los requisitos contenidos en los artículos 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vegaquemada, 4 de septiembre de 1998.—La Alcaldesa (ilegible).

8131 1.220 ptas.

SENA DE LUNA

Por don Juan Carlos Álvarez García, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia de actividad de obra y de apertura para la instalación de panadería en la localidad de Sena de Luna, con emplazamiento en la carretera de dicha localidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante dicho plazo el expediente estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina.

Sena de Luna, 31 de agosto de 1998.—El Alcalde (ilegible).

8132 2.250 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

El Pleno de la Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1998, acordó la

aprobación del proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.
 - Cantidad: Dos millones quinientas mil pesetas.
 - Plazo de amortización: Diez anualidades de 288.146 pesetas cada una.
 - Gastos de tramitación, concesión y reintegro de 381.469 pesetas.
 - Destino: Financiación de las obras de "Mejora de puente en la Ribera de Folgoso".
 - Garantías: Las indicadas en el referido proyecto de contrato.
- Dicho proyecto y acuerdo quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar por escrito cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas.

Folgoso de la Ribera, 3 de septiembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

8133 688 ptas.

CARUCEDO

Por don Ramón Bello Bello se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a industria artesanal de conservas vegetales, en Carucedo, polígono 5, parcela 98, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carucedo, 2 de septiembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

8134 2.000 ptas.

VILLAMOL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS	
	<u>Pesetas</u>
Capítulo 1.—Impuestos directos	3.000.000
Capítulo 2.—Impuestos indirectos	25.000
Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos	5.710.000
Capítulo 4.—Transferencias corrientes	5.800.000
Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales	50.000
Total ingresos	14.585.000
GASTOS	
	<u>Pesetas</u>
Capítulo 1.—Gastos de personal	1.910.000
Capítulo 2.—Gastos de bienes y servicios	3.015.000
Capítulo 4.—Transferencias corrientes	260.000
Capítulo 6.—Inversiones reales	4.400.000
Capítulo 7.—Transferencias de capital	5.000.000
Total gastos	14.585.000

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretario—Interventor. Grupo B. Propiedad. Agrupado con los Ayuntamientos de Cea y Santa María del Monte de Cea.

Personal laboral: Auxiliar Administrativo. Contrato laboral.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villamol, 4 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Fidel García Ruiz.

8136 1.125 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por parte de Power Computer Centre, S.L., se ha solicitado licencia para establecimiento de distribución de equipos informáticos, en la finca número 44 de la calle Avda. La Libertad, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 27 de agosto de 1998.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

8135 1.875 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CURUEÑO

(Valdepiélago, Valdelugeros, La Vecilla, Vegaquemada y Cármenes)

El Consejo de la Mancomunidad de Municipios del Curueño, en sesión de 30 de julio de 1998, adoptó acuerdo de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 1998, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS	
	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	15.355.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	12.645.000
Total gastos	28.000.000
INGRESOS	
	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	14.257.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.708.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	200.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.—Transferencias de capital	9.835.000
Total ingresos	28.000.000

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público mediante el presente edicto.

La Mata de la Bérbula, 14 de septiembre de 1998.—La Presidenta de la Mancomunidad, Isabel Fresno Fresno.

8140 4.250 ptas.

Juntas Vecinales

LA OMAÑUELA

CONVOCATORIA DE SUBASTA

Tramitado expediente para la enajenación de la antigua Casa Escuela de esta localidad, se anuncia la convocatoria de subasta pública, con arreglo al pliego de condiciones cuyo resumen es como sigue:

Objeto del contrato.—Lo es la enajenación del bien patrimonial de esta entidad local que se describe como:

Antigua casa escuela, de 226 m² de superficie en total, de los que 170 m² son construidos en planta baja. Linda, al Norte, con carretera a Riello; al Sur, con Alicia Cienfuegos; Este, también con carretera de Riello, y al Oeste, con calle Real.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de León número dos, en el libro del Ayuntamiento de Riello, folio 3 y finca 3819, libre de cargas y gravámenes.

Destino previsto: Instalaciones hoteleras o residenciales, no permitiéndose cuadras o vaquerías.

La adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento abierto, mediante subasta pública.

Tipo de licitación.—Se fija en 2.600.000 pesetas.

Fianzas: Provisional del 2% del precio de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Proposiciones.—Se presentarán en dos sobres con la indicación "Subasta de la antigua escuela de La Omañuela". El sobre A, "Documentación", contendrá:

- DNI o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder bastanteado si se actúa en nombre de otra persona.
- Escritura de la sociedad mercantil, en su caso.
- Declaración de no hallarse incluido en las prohibiciones para contratar señaladas en la Ley de Contratos del Estado.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- Acreditación de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias.
- Memoria acreditativa del destino del inmueble.

En el sobre B se incluirá la "Oferta económica", de acuerdo con el modelo que se inserta a continuación.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de veintiséis días naturales contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal de La Omañuela don Alfredo Fernández Suárez.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal a las 17 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Exposición del pliego de condiciones.—El pliego de condiciones de la subasta se expone al público por plazo de ocho días conjuntamente con esta convocatoria, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, suspendiéndose la misma en caso de presentarse reclamaciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, con plena capacidad jurídica y de obrar, actuando en propio nombre (o en representación de), toma parte en la subasta pública para la adjudicación de la finca "Casa Escuela" en el término de la Omañuela, municipio de Riello, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha, a cuyo efecto hace constar:

- Que ofrece la cantidad de pesetas.
- Que acompaña el documento de haber constituido la garantía provisional.
- Que conoce y acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

En, a de de 1998.
(Firma)

Al pie: Sr. Presidente de la Junta Vecinal de La Omañuela.
La Omañuela, 10 de septiembre de 1998.—El Presidente (ilegible).

8252

8.500 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO OCHO DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, por el presente, hago saber:

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H. número 35/98, seguido a instancia de Agrovic Alimentación Centro, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra Avícola Leonesa, S.A., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Rústica: Monte titulado "Ferral", en término de El Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, que linda:

Al Norte, con monte titulado el "Monte de la pertenencia de San Andrés del Rabanedo, Trobajo del Camino, Ferral y Villalbalter", y tierra de Jacinto Fernández.

Este, con término municipal de Sariegos y terrenos labrados que poseen Agustín Laiz, Agustín Fernández, Donato Alonso, Juan Fernández; yermos de otros y sembradura de Toribio Fernández y Froilán Díez, yermo de los herederos de Vicente Arias, cañada de Agua Cimera, sembradura de Paulino Alvarez, yermo de Pedro Fernández y otros, herederos de Domingo Díez, camino Real y camino de Galleguillos, sembradura de Agustín Laiz, herederos de Felipe García, Miguel Fernández, María García y otros, y Francisco Laiz, yermo de Agustín Alonso, sembradura de herederos de Felipe García, Joaquín Laiz, Fausto Alonso y otros, otro de Fausto Alonso, Blas Alvarez, Joaquín Flórez, Santos Laiz, Agustín Fernández y otros, Pedro Pérez, vecino de San Andrés, Esteban y Jacinto Fernández, Cipriano Martínez, Basilio Pérez y otros, Vicente Fernández, cañada de Valdemura, yermo de Joaquín Flórez y otros, Pedro Arias, sembradura y yermo de Donato Alonso, Simón García, Ubaldo Flórez y más, cuyos poseedores se ignoran, de Froilán Alvarez, Pablo Laiz, sembradura de herederos de Alejandro Fernández, prado de Carlos Fernández y otro, Vicente Fernández, cañadas, prados de Jorge Pérez y otros, Isidoro Trobajo, yermo de Gervasio Pérez y otros, Alejandro García, Casiano Pérez y otros, Julián Alvarez, sembradura de Celestino Díez, Felipe Laiz, yermo de herederos de Jerónimo Laiz, sembradura de Ana Fernández, yermos cuyos poseedores se ignoran, sembradura de Ramón Alonso, Carlos Crespo, herederos de Manuel Laiz, Rafael Pérez, yermos cuyos poseedores se ignoran, sembradura de Fausto Fernández, yermo de herederos de Alejandro Fernández, viña de Francisco Laiz, Pablo Alvarez, Agustín Alonso, sembradura de Félix García, Casiano Pérez, viña de herederos de Gabino Alvarez, Francisco García, camino de Cimanos, sembradura de Santos Laiz, viña de Félix García, Andrés Villanueva, Agustín Fernández y otros, sembradura de Gregorio Domínguez, Tomás Arias, cañada y yermo de Inés Pérez, herederos de Félix Fernández y Jacinto Fernández Rodríguez.

Por el Sur, con el término municipal de Valverde del Camino, cañada de sembradura de herederos de Gabino Alvarez, Mateo Fernández, José Alvarez, yermo de Cecilia Alvarez, viña de Antonio Cañón, vecinos de Montejos, sembradura de Saturnino Díez, Blas Alvarez, Francisco Fernández Alonso, matorral de herederos de Manuel Fernández, yermo de Antolín García, sembradura de Tomás Arias, Antolín García, Simón Canal, vecino de Montejos, yermo de Cipriano Domínguez, sembradura de Simón Canal y otros, y Federico Prieto, camino y herederos de Felipe Laiz.

Por el Oeste, con monte titulado el "Monte de la pertenencia de los pueblos de San Andrés del Rabanedo, Trobajo del Camino y Villalbalter", habiendo sido varias las fincas colindantes de las pertenencias de los cónyuges Lucía Rodríguez de la Riva e Ildefonso Hernández Rodríguez y herederos de Félix Fernández.

Según la titulación, existen dentro del perímetro del monte nueve enclavados. Uno consiste en tierras y prado y yermos de Pascual Pa-

llarés, Marcelino Flórez, Andrés Fausto y Donato Alonso, herederos de Fernando Arias, Alejandro Arias, Froilán Alonso, Félix y Joaquín Flórez, José Tejerina, Gonzalo y Roque Alvarez; otro que es una pradera de los herederos de Joaquín Cabero; tres colmenares situados en la Vallina de la Barbenosa, que poseen Joaquín Flórez y Agustín Laiz, perteneciendo a dichos cónyuges varios de los referidos enclavados, y por último los cimientos o señales donde existieron los apriscos de los herederos de Felipe Laiz y Marcelino Flórez, atravesando dicho monte varios caminos, que son el de Reguera Tuerta, con cañada; el llamado Real, con cañada, del cual parte el titulado Gallegicos; el conocido por la servidumbre que después se ramifica en otro también de servidumbre que da paso; el camino de Valle de la Canal, con cañada del cual parten dos pequeños trozos de caminos que desaparecen a poca distancia y el denominado del Monte, que va por el Valle de Linares; el camino que va al Vallecito de Vajarín; el del Valle del Aguila, y el camino de Cimanes, que después se ramifica con el llamado de la Virgen, con cañada, habiendo una cañada al Valle de Agua Cimera.

Dicho monte se adquirió por el primitivo dueño con la cabida total de trescientas treinta y ocho hectáreas, de las que se deducen ocho hectáreas y veinte áreas de los nueve montes enclavados y dos hectáreas y treinta áreas de los caminos que la atraviesan. Hoy queda una superficie líquida de trescientas veintiocho hectáreas, ochenta y un áreas y seis centiáreas, después de efectuada la agrupación.

Se halla construida en dicha finca una casa de planta baja solamente con cuadras, corrales y apriscos, ocupando una línea de treinta y siete metros por un fondo de cincuenta, que representa una superficie total de mil ochocientos cincuenta metros cuadrados, lindando por todos los aires con la finca en que se halla enclavada.

Sobre parte del citado Monte, en su centro, se hallan construidas las siguientes edificaciones:

Tendejón de planta baja cubierto de pizarra, de forma rectangular, que ocupa una extensión superficial de mil seiscientos ochenta metros cuadrados.

Otro tendejón de planta baja cubierto de pizarra, de forma rectangular, que ocupa una extensión superficial de mil ciento cuarenta metros cuadrados.

Lindan por todos sus aires con la finca de su situación.

Tendejón de planta baja y alta, cubierto de pizarra, de forma rectangular, que ocupa una extensión superficial de seiscientos metros cuadrados y linda por todos sus aires con la finca de su situación.

Otro tendejón de planta alta y baja, cubierto de pizarra, también de forma rectangular, que ocupa una extensión superficial de mil ciento cuarenta metros cuadrados, teniendo una parte de sótano que ocupa cuatrocientos ochenta metros cuadrados. Linda también por todos sus aires, con la finca en que está sito

Tendejón de planta alta y baja, cubierto de pizarra, de forma rectangular, que ocupa una extensión superficial de novecientos sesenta metros cuadrados, y linda por todos sus puntos con la finca en que está emplazado.

Tendejón de planta alta y baja cubierto de pizarra, de forma rectangular, que ocupa una extensión superficial de dos mil ciento sesenta metros cuadrados. Esta edificación tiene sótano en parte de ella, es decir, en una superficie de mil trescientos ochenta metros cuadrados. Linda por todos sus aires con la finca en que está emplazado.

Asimismo, existen construidas las edificaciones siguientes:

Nave construida de ladrillo y cubierta de pizarra, de dos plantas, sobre una superficie rectangular de ochenta y cinco por doce metros, es decir, un total de mil veinte metros cuadrados. Está emplazada en el centro-sur de la finca, y linda con ella por todos sus vientos.

Otra nave de planta baja construida de ladrillo y cubierta de urallita sobre una superficie rectangular de ciento cinco metros por doce metros, es decir, un total de mil doscientos sesenta metros cuadrados. Está emplazada al Sureste de la finca, con la que linda por todos sus vientos.

Otra nave de planta baja construida de ladrillo y cubierta de urallita sobre una superficie rectangular de ciento veinticinco metros por doce metros, es decir, un total de mil quinientos metros cuadrados. Está emplazada al Sureste de la finca con la que linda por todos sus vientos.

Otra nave de planta baja de idéntica construcción, cabida, emplazamiento y linderos que la anterior.

Y otra nave de planta baja de idéntica construcción, cabida, emplazamiento y linderos que las dos anteriores.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, n.º 6, el día 17 de noviembre de 1998, a las 10.00 horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 400.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, y para el número 2113000018003598, el 20% de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la LH estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el BBV y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1998, a las 10.00 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de enero de 1999, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del día y hora del día.

En León a 31 de julio de 1998.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.
8022

20.125 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMEROS DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos 536/98, seguidos a instancia de don Santiago García García, contra INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Juez, señor Martínez Illade.—En León a 2 de septiembre de 1998.

Dada cuenta de la anterior demanda, que se admite, regístrese e incócese el oportuno expediente, requiriéndose a la patronal demandada para que en el plazo de cuatro días presente documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, vistas las circunstancias que concurren y oyendo a la Tesorería General de la Seguridad Social, se acordará el embargo de bienes del empresario en cantidad suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 141 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios.

Lo dispuso y firma S.S.ª, por ante mí, que doy fe.

E/ El Magistrado Juez, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Mina Rita, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 2 de septiembre de 1998.

8181

3.375 ptas.